



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°190-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 08 de Mayo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a Alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión institucional, y el Reglamento Interno del Concejo, señala, que la Secretaría General, es un cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-20132-MDBSH, se encarga las funciones de **SECRETARIA GENERAL** y se delega la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en el marco a la ley de transparencia, por vacaciones de la trabajadora **Margarita Castro Ramírez; Secretaria General.**

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de Mayo del presente año, la señora Margarita Castro Ramírez, solicita tres días de permiso sin goce de haber, por razones estrictamente particulares.

Que mediante Memorándum N° 205-2013-MDBSH-GAF/CP de fecha 8 de Mayo del 2013, se autoriza a la señora Margarita Castro Ramírez, a hacer uso de tres días de permiso sin goce de haber, por razones estrictamente particulares, a partir del 08 al 10 de Mayo, debiendo reincorporarse a su centro de trabajo el 13 de Mayo del 2013.

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación del reemplazo en el cargo.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA a la señora Aurea del Carmen Marina Paredes, Encargada de la Oficina de Registro Civil, para que, en adición a sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

funciones, desempeñe el cargo de **Secretaria General** y la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, en el marco a la ley de transparencia, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE